



REQUISITOS PARA FE DE VIDA PARA EXTRANJEROS

- 1.- Solicitud por escrito del interesado en la que se especifique el destino de la misma. (Solicitarla en la oficina de Cartas de Residencia)
- 2.- Identificación oficial con fotografía: Pasaporte vigente y Documento Migratorio (Credencial de Residente Temporal ó Permanente).
- 4.- Comprobante de domicilio, Agua, Luz, Teléfono o Telecable, deberá de ser reciente no mayor a dos meses. En caso de no coincidir los apellidos o dirección, acompañar con copia de identificación del titular del recibo.
- 5.- Una fotografía reciente, fondo blanco, a color o blanco y negro. Tamaño infantil, credencial o pasaporte.
- 6.- Realizar el pago de los derechos en Tesorería Municipal

NOTAS: Todos los documentos deberán presentarlos en **ORIGINAL Y COPIA** para su cotejo, en horario de 8:00 a 14:30 horas de lunes a viernes en la oficina de CARTAS DE RESIDENCIA, ubicada en el segundo piso de la Presidencia Municipal, colonia Centro.

La constancia deberá ser recogida por el solicitante y el plazo de entrega es de 2 días hábiles.

Para cualquier duda comunicarse al 322 22 3 25 00 Ext. 1268, Presidencia Municipal.